



I Municipalidad de Doñihue

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DOÑIHUE, 22 de marzo de 2024

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta. Jazmín Isabel Rojas Martínez, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el Programa Mujeres Jefas de Hogar, entre las cuales se señalan:

1. Difusión proceso de postulación PMJH 2024.
2. Entrega de afiches de difusión PMJH en espacios comunitarios.
3. Contacto telefónico con mujeres preinscritas en banner.
4. Inscripción de mujeres para PMJH 2024 en sede municipal Lo Miranda y Casa de la Mujer Doñihue.
5. Llamados con empresa C&D para difusión de proceso de inscripción.
6. Reunión con Empresa para posibilidad de trabajo colaborativo entre programa.
7. Planificación de actividades a impartir en el mes de Marzo.
8. Derivación a Centro de la Mujer Rancagua.
9. Entrega de rendición mensual mes de febrero en Dirección Regional.
10. Gestión con Empresa El Piden para realizar inscripciones a mujeres.
11. Envío de información a Dirección Regional respecto a CGR.
12. Envío de información actualizada de ejecutores a Dirección Regional.
13. Participación en mesa de validación de planes FOSIS.
14. Difusión Ofertas Laborales.
15. Seguimiento de Contratos Laborales PMJH Doñihue.
16. Planificación de ceremonia de inicio de PMJH.
17. Gestión para compra de requerimientos a través de compra ágil – Área de adquisiciones.
18. Seguimiento de convenios con privados y programa.
19. Contacto telefónico con preseleccionadas a programa.
20. Ceremonia de inicio programa mujeres jefas de hogar Doñihue.
21. Asesoría técnica.
22. Reunión con santo Tomás Rancagua para convenio con vinculación con el medio.
23. Coordinación con OTEC capacitación manipulación de alimentos.
24. Gestión con bomberos Lo Miranda para realización de talleres y capacitación en las dependencias de cuartel.



I Municipalidad de Doñihue

25. Reunión informativa de registro social de hogares.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de Marzo del año 2024, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

JAZMÍN ISABEL ROJAS MARTÍNEZ
COORDINADORA PMJH


VºB JEFATURA

MYV/MGS/jrm.-